PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº: 383.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS", I.D. Nº 325.740.

CIUDAD DEL ESTE, 31 de julio de 2.017.-

VISTO: El dictamen de fecha 14 de Julio del corriente año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, según Acta de Apertura de sobres N° 25/2017, se dio a conocer las Ofertas presentadas por las siguientes firmas: DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, RUC Nº 80013889-9, SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., RUC 80009767-0, J. FLEISHMAN Y CIA S.R.L.----------

QUE, en el Informe del Comité expresa: "…. Se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la **Resolución DNCP N° 1173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 ¨DE CONTRATACIONES PUBLICAS¨**, ….¨*Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación…. Y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla*", ante esta verificación, el Comité de Evaluación expresa : "*… **en fecha 13/07/2017, la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., remite Nota S/N de fecha 13/07/2017, en la que se detalla la composición de sus precios para el ítem solicitado, que se encuentra fuera del rango de los precios referenciales (+20%) fue analizado y ACEPTADO por este Comité, considerando razonable el detalle del mismo".*** ----------

QUE, el dictamen expresa: "*…En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/2003 – Prohibiciones y limitaciones, este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los oferentes, de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe".*----------

QUE, teniendo en cuenta que la adjudicación en el presente llamado es por ITEM, **el** mencionado dictamen recomienda en su punto 7) "*… **1º) ADJUDICAR** a la firma **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, RUC Nº 80013889-9, el ítem 1, por el monto de Gs. 50.834.370.- (Guaraníes Cincuenta millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos setenta),** considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, oferta posee el precio más bajo y cumple con la normativa legal que rige la materia¨.*

***QUE**, por Nota N.D.A.F N° **461/2017** la Administradora, Lic. Cinthia Fariña solicita a los Miembros del Consejo la designación de la Lic. Nelcy González, Jefe de la Sección de Patrimonio, como Administrador de contrato para la presente adjudicación de conformidad al Art. 4° de la Resolución N° 5220/2014.* ----------

***POR TANTO**, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 6715/17, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017 EL,*

Rossana Centurión G.
Consejo de Adm
VI C J Alto Paraná

Abg. María del Rocío Gössen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

DR. PERFECTO SILVIO ORREGO
MIEMBRO
VI C. J ALTO PARANA

BERTHA AVALOS AGUERO
MIEMBRO
VI C. J. ALTO PARANÁ

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR, el llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS", I.D. N° 325.740,** a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., RUC N°: 80013889-9, por el monto total de Gs. 50.834.370.- (Guaraníes cincuenta millones ochocientos treinta y cuatro mil trecientos setenta),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y cumple con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	Fotocopiadora multifunción Láser	CANON	CHINA	UNIDAD	10	5.083.437	50.834.370
						TOTAL ADJUDICADO	**50.834.370**

Artículo 2° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 540 – Adquisición de equipos de oficina y computación----------

Artículo 3° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente AUTORIZAR, a la Presidente la suscripción del mismo.----------

Artículo 4° DESIGNAR, a la Lic. Nelcy González, Jefe de la Sección de Patrimonio, como Administrador del contrato. ----------

Artículo 5° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. ----------

Rossana Centurión G.
Consejo de Adm
VI C J Alto Parana

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

DR. PERFECTO SILVIO OREGO
MIEMBRO
VI C. J ALTO PARANA

BERTHA AVALOS AGÜERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. OSWALDO R. ESTECHE
Asist. Administrativo
VI C.J. ALTO PARANÁ
01/08/17

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná